

### **1. Sobre el proveedor de servicios de pago:**

Cofidis S.A. Sucursal en España, con domicilio en Pl. de la Pau s/n Edif. WTC AP1, C.P. 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona); inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42914, libro 0, folio 31, sección 8ª, hoja B-418739, inscripción 1ª, con NIF W0017686G; asociada en Asnef nº 527 y registrada en el Banco de España nº 1543. Su actividad está sometida a la supervisión del Banco de España (c/ Alcalá 48, C.P. 28014 Madrid). La información de carácter general de Cofidis se recoge en su página Web ([www.cofidis.es](http://www.cofidis.es)). Asimismo, Cofidis pone a disposición del titular la siguiente dirección de correo electrónico como medio de comunicación: [attcliente@cofidis.es](mailto:attcliente@cofidis.es).

### **2. Sobre la utilización del servicio de pago:**

La tarjeta es un instrumento de pago que permite la utilización de la línea de crédito autorizada para adquirir bienes o servicios y efectuar disposiciones en todos aquellos establecimientos adheridos y cajeros o terminales automáticos, nacionales y extranjeros, que admitan la misma, así como disfrutar de otros servicios que se puedan poner a disposición del titular de acuerdo con sus normas y condiciones propias. El identificador único de la tarjeta, a efectos de la ejecución de una orden de pago, es el número que figura impreso en el anverso del instrumento de pago. Este número podrá ser sustituido por otro por parte de Cofidis cuando se proceda al cambio de tarjeta. La marca de la tarjeta es MASTERCARD EURO 6000. El titular acepta como importe real de la operación el que figure en las facturas o comprobantes de compra firmadas por él o identificadas por el PIN o cualquier otro código o mecanismo de identificación, o el que quede registrado en los comprobantes que a tal efecto expida el cajero o terminal, entendiéndose que tal operación de pago tiene la consideración de autorizada y aceptada, sin que el titular pueda revocar la orden dada u operación realizada una vez se haya recibido por Cofidis. En relación con las operaciones iniciadas por el titular, a través de la tarjeta, Cofidis las recibirá el mismo día en que el titular las realiza y se ejecutan de forma inmediata desde el momento en que se reciben. Si el momento de la recepción no es un día hábil

para Cofidis, se entenderá recibida el siguiente día hábil. En determinados establecimientos las órdenes de pago ejecutadas se pueden cargar con posterioridad a la fecha de ejecución. Cofidis puede establecer límites operativos y de seguridad en cada tarjeta. Sin perjuicio de ello, Cofidis no tiene obligación de ejecutar una operación de pago iniciada desde la tarjeta cuando su importe sea superior al límite de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

### **3. Sobre los gastos y tipos de interés:**

Los propios de la línea de crédito de la que puede disponerse mediante el instrumento de pago, indicados éstos en las condiciones generales del contrato de crédito y, en su caso, en el folleto de tarifas de Cofidis, así como las siguientes comisiones propias de la tarjeta:

- Comisión por solicitud de disposición a través de canal diferente del telefónico: 2 % del importe dispuesto del crédito solicitado con un mínimo de 2 euros.

- Comisiones por conversión de divisas en cajeros automáticos o puntos de venta, expresadas como un margen porcentual sobre los tipos de cambio de referencia del Banco Central Europeo (BCE). Puede consultarlas en [www.cofidis.es](http://www.cofidis.es).

### **4. Sobre las comunicaciones:**

Cofidis remitirá las comunicaciones generadas al titular o las pondrá a su disposición por el medio y con el destino pactado en el contrato. Las comunicaciones y notificaciones se realizarán en castellano y en el domicilio o por los medios electrónicos que el titular haya comunicado a Cofidis. El titular tiene derecho a recibir en cualquier momento cuando así lo solicite a Cofidis, en papel u otro soporte duradero, las condiciones por las que se rige el contrato, así como la presente información previa.

### **5. Sobre las responsabilidades y requisitos necesarios para la devolución:**

El titular se obliga a: (i) utilizar la tarjeta de conformidad con las normas que regulan su emisión y utilización y velar por su conservación y custodia; (ii) proteger los elementos de seguridad personalizados diligentemente; (iii) devolver la tarjeta cuando Cofidis así lo exija y destruirla cuando caduque o sea sustituida; (iv) en caso de extravío, sustracción, o uso indebido, utilización no autorizada de la tarjeta u operación ejecutada incorrectamente,

notificarlo, sin demoras indebidas a Cofidis o, en su caso, a la entidad que ésta designe, en cuanto tenga conocimiento de ello; (v) comunicar sin tardanza injustificada cualquier orden de pago realizada por medio de la tarjeta, no autorizada o ejecutada incorrectamente para obtener rectificación de éste. La comunicación deberá producirse en un plazo máximo de TRECE (13) meses a contar desde la fecha del adeudo o del abono con el fin de que se pueda obtener rectificación por parte de Cofidis.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente contrato, Cofidis se reserva el derecho de bloquear la utilización de la tarjeta y/o, en su caso, proceder a la cancelación de la misma, por razones objetivamente justificadas relacionadas con las ya indicadas en las condiciones generales del presente contrato, relativas ellas al deterioro de la solvencia del titular y/o a la modificación de las circunstancias que se tuvieron en cuenta para conceder el crédito, entre las que se encuentra la inactividad del uso de la tarjeta durante un periodo consecutivo de SEIS (6) meses. Cofidis deberá desbloquear la tarjeta o sustituirla por otra nueva una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del titular a solicitar el desbloqueo en tales circunstancias. El desbloqueo de la tarjeta o su sustitución se realizará sin coste alguno para su titular. El titular no soportará consecuencia económica alguna por operaciones realizadas con posterioridad a la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la tarjeta. Hasta la notificación, el titular soportará un máximo de 50 euros por las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de la tarjeta extraviada o sustraída. La notificación se llevará a cabo sin demora injustificada en cuanto tenga conocimiento de cualquier operación que sea objeto de reclamación y en todo caso en un plazo máximo de TRECE (13) meses contados desde la fecha del adeudo mediante comunicación por correo electrónico o correo postal a las direcciones indicadas en el apartado 1. Como excepción, el titular soportará el 100 % de las pérdidas si la operación es fruto (i) de su actuación fraudulenta, o (ii) del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones con relación a la tarjeta en su custodia o la de su número PIN o resto de credenciales

de seguridad personalizadas. En relación con la comunicación de una operación de pago no autorizado ejecutada incorrectamente, si Cofidis no hubiera facilitado medios para realizar esta comunicación, salvo actuación fraudulenta, el titular no será responsable del uso de la tarjeta. Las partes acuerdan que el titular no obtendrá derecho a reembolso cuando éste haya dado su consentimiento para que se ejecute la operación de pago directamente al proveedor de servicios de pago.

**6. Sobre modificaciones, duración y resolución:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el contrato, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para el titular de la tarjeta incluidas las bajadas de tipo de interés. Cofidis se reserva el derecho a modificar los tipos de interés, comisiones y demás condiciones del contrato mediante comunicación previa e individualizada a su titular con una antelación de DOS (2) meses a su entrada en vigor. En caso de que el titular de la tarjeta se oponga a las modificaciones relativas a la tarjeta, éste tendrá el derecho de resolver las condiciones de la tarjeta de forma inmediata y sin coste alguno antes de la fecha propuesta para la aplicación de las modificaciones. La tarjeta emitida al amparo del presente contrato es válida hasta el último día del mes de la fecha de caducidad que figura grabada o que se comunica al titular. El titular tiene el derecho como usuario de servicios de pago a resolver el contrato.

**7. Sobre la ley aplicable, la competencia jurisdiccional y los procedimientos de reclamación:** Las condiciones de la tarjeta se regirán por la normativa vigente sobre servicios de pago en lo que sea de aplicación, sin perjuicio de la sujeción al resto de la legislación española. Para el caso de controversias en la interpretación, aplicación o ejecución de las condiciones de la tarjeta, éstas se someten a los juzgados y tribunales españoles. El titular podrá dirigir sus reclamaciones o quejas al Servicio de Atención al Cliente (SAC) de Cofidis por escrito a través de correo postal a la dirección que consta en el apartado 1 o a través del correo electrónico SAC@cofidis.es. Cofidis está adherido a los siguientes sistemas de resolución alternativa de conflictos: AUTOCONTROL y CONFIANZA ONLINE.